

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 21 de septiembre de 2021. Llevo al Despacho de la señora Juez informándole que la doctora YANCY MARGARITA COPETE ANDRADE quien manifiesta actuar como apoderada del ente ejecutado Municipio de Tadó, solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro decretada en este asunto. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 552

RADICADO:	27001333100220100069300
EJECUTANTE:	CODELPA LTDA
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE TADO
PROCESO:	EJECUTIVO
ASUNTO:	AUTO PREVIO
	CUADERNO DE INCIDENTE DE DESEMBARGO

Siendo del caso darle trámite a la solicitud efectuada por la doctora YANCY MARGARITA COPETE ANDRADE, observa el Despacho que la citada togada no acreditó la calidad con la que dice actuar en este asunto, esto es, apoderada del ente ejecutado Municipio de Tadó, por lo que se dispone requerir a la doctora COPETE ANDRADE para que allegue el poder a ella conferido.

Allegada la información solicitada, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 46, el presente auto.

Hoy 22 de 9 de _2021, a las 7:30 a.m.

Secretaria